

CONACULTA

**Dirección
de Publicaciones**

Dirección de Publicaciones
Dirección Adjunta
Oficio: DGP/DGAFL/436/11



"2011, Año del Turismo en México"

México, D.F., 17 de agosto del 2011

Lic. Rubén Pérez Anguiano
Secretarios de Cultura
Secretaría de Cultura del Estado de Colima
Presente

Por medio del presente, le hago llegar en original un ejemplar del Vigésimo Primer Addendum al Sexagésimo Cuarto Acuerdo Específico de Ejecución para el Programa de Fomento a la Lectura del estado de Colima, con número 21A-DJC-64AE-CND-142-92.

Sin más por el momento, agradezco su amable atención y le envío un cordial saludo.

ATENTAMENTE

Lic. Ana Lilia García Contreras
Coordinadora Nacional del Fondo
Especial de Fomento de la Lectura

C.c.p. Lic. Laura Emilia Pacheco.- Directora General de Publicaciones/CONACULTA
Lic. Socorro Venegas Pérez.- Directora General Adjunta de Fomento a la Lectura y el Libro/CONACULTA
Lic. Jesús Heredia Caamaño.-Coordinador Nacional del Programa Salas de Lectura/CONACULTA

VIGÉSIMO PRIMER ADDENDUM AL SEXAGÉSIMO CUARTO ACUERDO ESPECÍFICO DE EJECUCIÓN PARA EL PROGRAMA DE FOMENTO A LA LECTURA, EN LO SUCESIVO "EL PROGRAMA", DEL FONDO ESPECIAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES EN EL ESTADO DE COLIMA, QUE CELEBRAN POR UNA PARTE, EL CONSEJO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, EN ADELANTE "EL CONACULTA", REPRESENTADO POR EL DIRECTOR GENERAL DE ADMINISTRACIÓN, LIC. JORGE AURELIO OCHOA MORALES, CON LA INTERVENCIÓN CONJUNTA DE LA DIRECTORA GENERAL DE PUBLICACIONES, LIC. LAURA EMILIA PACHECO ROMO Y LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL FONDO NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS ARTES, LIC. MARTHA ELENA CANTÚ ALVARADO; Y POR LA OTRA, EL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE COLIMA, EN LO SUCESIVO "EL ESTADO", REPRESENTADO POR EL SECRETARIO DE CULTURA LIC. RUBÉN PÉREZ ANGUIANO Y EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA, ING. RODRIGO RAMÍREZ RODRÍGUEZ; AL TENOR DE LOS SIGUIENTES ANTECEDENTES, DECLARACIONES Y CLÁUSULAS:

ANTECEDENTES

- I. Con fecha 15 de julio de 2003 las partes celebraron el Sexagésimo Cuarto Acuerdo Específico de Ejecución número DJC-64AE-CND-142-92, por virtud del cual establecieron las bases para la consolidación y funcionamiento del Fondo Especial para la Cultura y las Artes en el Estado de Colima, y que se estableció como el instrumento financiero destinado a concentrar los programas Estímulo a la Creación y Desarrollo Artístico, Desarrollo Cultural Municipal, Desarrollo Cultural Infantil, Fomento a la Lectura y Apoyo a las Culturas Municipales y Comunitarias (PACMYC), en adelante designado como "EL FONDO ESPECIAL". Con la misma fecha, las partes celebraron el Anexo Único al Sexagésimo Cuarto Acuerdo Específico de Ejecución, mediante el cual establecieron los lineamientos para la operación de los mencionados programas.
- II. En diversas fechas "EL CONACULTA" y "EL ESTADO" suscribieron Convenios Modificatorios al multicitado Acuerdo Específico de Ejecución, para renovar sus aportaciones, de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, CM1-DJC-64AE-CND-142-92, CM2-DJC-64AE-CND-142-92, CM3-DJC-64AE-CND-142-92 y CM4-DJC-64AE-CND-142-92 de fechas 4 de junio de 2004, 10 de octubre de 2005, 1° de diciembre de 2005 y 4 de mayo de 2006.
- III. Con fecha 18 de junio de 2007 las partes celebraron el Quinto Convenio Modificatorio al Sexagésimo Cuarto Acuerdo Específico de Ejecución número CM5-DJC-64AE-CND-142-92, por virtud del cual convinieron modificar la cláusula sexta del mismo, con la finalidad de renovar sus aportaciones de acuerdo a su disponibilidad presupuestal, quedando establecidas mediante la suscripción de Adendas al multicitado Acuerdo para cada uno de los programas que conforman "EL FONDO ESPECIAL".
- IV. Con fecha 18 de junio de 2007, las partes celebraron el Cuarto Addendum al Sexagésimo Cuarto Acuerdo Específico de Ejecución número 4A-DJC-64AE-CND-142-92, mediante el cual las partes convinieron incrementaron sus aportaciones de manera conjunta para apoyar el funcionamiento de "EL PROGRAMA" para el año 2007 por la cantidad de \$650,000.00 (SEISCIENTOS CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

- V. Con fecha 10 de junio de 2008, las partes celebraron el Séptimo Addendum al Sexagésimo Cuarto Acuerdo Específico de Ejecución número 7A-DJC-64AE-CND-142-92, mediante el cual las partes convinieron incrementaron sus aportaciones de manera conjunta para apoyar el funcionamiento de "EL PROGRAMA" para el año 2008 por la cantidad de \$800,000.00 (OCHOCIENTOS MIL PESOS 00/100 M.N.).
- VI. Con fecha 26 de febrero de 2009, las partes celebraron el Décimo Primer Addendum al Sexagésimo Cuarto Acuerdo Específico de Ejecución número 11A-DJC-64AE-CND-142-92, mediante el cual las partes convinieron incrementar sus aportaciones de manera conjunta para apoyar el funcionamiento de "EL PROGRAMA" para el año 2009 por la cantidad de \$960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).
- VII. Con fecha 21 de julio de 2010, las partes celebraron el Décimo Séptimo Addendum al Sexagésimo Cuarto Acuerdo Específico de Ejecución número 17A-DJC-64AE-CND-142-92, mediante el cual las partes convinieron incrementaron sus aportaciones de manera conjunta para apoyar el funcionamiento de "EL PROGRAMA" para el año 2010 por la cantidad de \$960,000.00 (NOVECIENTOS SESENTA MIL PESOS 00/100 M.N.).

DECLARACIONES

- I. "EL CONACULTA" declara que:
- I.1 El Lic. Jorge Aurelio Ochoa Morales, en su carácter de Director General de Administración, cuenta con las facultades necesarias para suscribir el presente instrumento, lo que acredita en términos de lo dispuesto en el numeral 1.1.3, del Manual de Organización General del Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 8 de octubre de 2010, y con el testimonio notarial número 27,455, de fecha 04 de marzo del 2011, otorgado ante la fe del Lic. Daniel Luna Ramos, Notario Público No. 142, del Distrito Federal.
- II. Las partes declaran que:
- II.1 Han determinado realizar una nueva aportación económica a "EL PROGRAMA".

CLÁUSULAS

PRIMERA.- "EL CONACULTA" y "EL ESTADO" convienen incrementar su aportación para apoyar el funcionamiento de "EL PROGRAMA" durante el año de 2011, con la cantidad de \$1'152,000.00 (UN MILLÓN CIENTO CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.) misma que será depositada en "EL FONDO ESPECIAL", de la siguiente forma:

- "EL CONACULTA" \$576,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), por conducto de la Dirección General de Publicaciones, dentro de los 45 días siguientes a la firma de este instrumento.

- "EL ESTADO" \$576,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.), dentro de los 45 días siguientes a la firma de este instrumento.

Asimismo, convienen que las aportaciones antes señaladas, podrán ser incrementadas atendiendo su disponibilidad presupuestal.

SEGUNDA.- Las partes acuerdan que el presente Addendum, no implica novación de ninguna especie, por lo que, salvo las aportaciones pactadas en este instrumento, subsisten todas las demás obligaciones estipuladas en los instrumentos jurídicos detallados en el capítulo de antecedentes.

TERCERA.- El presente Addendum comenzará a surtir sus efectos a partir de la fecha de su firma.

CUARTA.- Las partes aceptan y reconocen que cualquier controversia en cuanto a la aplicación, interpretación y cumplimiento del presente Addendum, la resolverán de conformidad a lo señalado en el Acuerdo Específico de Ejecución mencionado en el antecedente número I de este instrumento.

El presente instrumento que fue leído y enteradas las partes de su valor y consecuencias legales, se firma en seis ejemplares originales en la Ciudad de México, D.F., el día 16 de mayo de 2011.

POR "EL CONACULTA"
EL DIRECTOR GENERAL DE
ADMINISTRACIÓN

LIC. JORGE AURELIO OCHOA MORALES

LA DIRECTORA GENERAL DE
PUBLICACIONES

Laura Emilia Pacheco Romo

LIC. LAURA EMILIA PACHECO ROMO

LA SECRETARIA EJECUTIVA DEL FONDO
NACIONAL PARA LA CULTURA Y LAS
ARTES

Martha Elena Cantú Alvarado

LIC. MARTHA ELENA CANTÚ ALVARADO

POR "EL ESTADO"
EL SECRETARIO DE CULTURA

LIC. RUBÉN PÉREZ ANGUIANO

EL DIRECTOR GENERAL DE CULTURA

ING. RODRIGO RAMÍREZ RODRÍGUEZ



Dirección de Publicaciones
Dirección Adjunta
Oficio: DGA/027/2011

México, D.F., a 27 de enero del 2010.
"2011, Año del Turismo en México"

LIC. RUBÉN PÉREZ ANGUIANAO
SECRETARIO DE CULTURA
SECRETARÍA DE CULTURA DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE COLIMA
P R E S E N T E

En atención a su solicitud para la renovación 2011 al Fondo especial de Fomento a la Lectura del estado de Colima, con número de oficio SC-DS 035/2010, hago de su conocimiento que el Consejo Nacional para la Cultura y las Artes, a través de esta Dirección de Publicaciones reitera su agrado y su entera disposición para suscribir el instrumento jurídico correspondiente con el estado a través de la Secretaría de Cultura del estado de Colima, acordando aportaciones que se distribuyen de la siguiente manera:

- Estado \$576,000.00 (Quinientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.)
- CONACULTA \$576,000.00 (Quinientos setenta y seis mil pesos 00/100 M.N.)

Sin más por el momento, agradezco su amable atención y le envío un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Socorro Venegas Pérez
Directora Adjunta de Fomento de la Lectura y el Libro.

C.c.p. Lic. Laura Emilia Pacheco.- Directora General de Publicaciones/CONACULTA
Lic. Jesús Heredia Caamaño.- Coordinador Nacional del Programa Salas de Lectura/CONACULTA
Lic. Ana Lilia García Contreras.- Coordinadora Nacional del Fondo Especial de Fomento a la Lectura/CONACULTA
Ing. Rodrigo Ramírez Rodríguez.- Director General de Cultura/SCGEC
Lic. Josué Esaú Hernández Vargas.- Enlace Estatal del Programa Nacional Salas de Lectura/SCGEC

LAURA EMILIA PACHECO
Directora General de Publicaciones
Del CONACULTA
Presente.

Comunico a usted que el Gobierno del Estado de Colima, a través de esta Secretaría de Cultura, aportará para la renovación del **FONDO ESPECIAL DE FOMENTO A LA LECTURA** para este **2011**, la cantidad de: -----
\$ 576,000.00 (QUINIENTOS SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.)

En espera de poder contar por parte de ustedes con una aportación similar, hago propicia la presente para reconocer su contribución al Estado y aprovecho la ocasión para enviarle un cordial saludo.

A t e n t a m e n t e .
Colima, Col. 24 de Enero de 2011
SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION
EL SECRETARIO DE CULTURA



LIC. RUBÉN PEREZ ANGUIANO

C. c. p. LICDA. SOCORRO VENEGAS. DIRECTORA ADJUNTA DE FOMENTO A LA LECTURA
LICDA. ANA LILIA GARCIA CONTRERAS. COORDINADORA NACIONAL DE FOMENTO A LA LECTURA
ING. RODRIGO RAMIREZ RODRIGUEZ. DIRECTOR GENERAL DE CULTURA
Archivo
Minutario